



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.

NÚMERO: 15/ 2012

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D. ^a Mónica Gutiérrez Rico.
Sra. Interventora.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos del día cinco de noviembre de dos mil doce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D.^a Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 13 DE AGOSTO, 3 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2012.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13 de agosto, 3 de septiembre y 1 de octubre de 2012, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobadas por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 1 de octubre, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2012, EN APLICACIÓN DEL R.D. LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 30 de octubre de 2012.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2012, que literalmente dice:

“El Artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en su apartado 1 dispone:

“En el año 2012, el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuesto Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”

Por otro lado, el mismo artículo 2, en su apartado 4 continúa

“Las cantidades derivadas de la supresión de la pagas extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La NOTA INFORMATIVA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitida a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y suscrita por su Presidente en fecha 5 de septiembre de 2012 interpreta estas disposiciones estableciendo la obligación de:

- A) Inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas a través del correspondiente Acuerdo de No Disponibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del RD 500/1990 de 20 de abril*
- B) Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita (aportaciones a planes de Pensiones o similares), sin que puedan destinarse a ningún otro objeto ni en el presente ejercicio ni en ejercicios futuros*

En opinión de la funcionaria que suscribe, estas instrucciones deben materializarse siguiendo las siguientes pautas:

1.- Retener crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre y similares por los importes correspondientes según informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 15 de octubre del presente

2.- Afectar dichos créditos a aportaciones a planes de pensiones transfiriéndolos a la aplicación 96/21100/16115 "Plan de Pensiones del personal. Año 2015"

3.- Declarar dichos créditos como no disponibles durante el ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del RD 500/90 de 20 de abril de manera que los mismos queden inmovilizados hasta el 31 de diciembre, fecha en la que serán repuestos a la consideración de disponibilidad con el único fin de que puedan ser incorporados a ejercicios sucesivos hasta el periodo 2015 en que vayan a ser aplicados a su finalidad.

El mismo artículo 33, en su apartado 3 atribuye al Pleno de la entidad la competencia para la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible".

Visto el informe emitido por el departamento de Personal de fecha 15 de octubre de 2012.

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez García, portavoz del grupo EV-EUPV, manifestando que la eliminación de la paga extra es lesiva para los intereses municipales y además se hace con carácter retroactivo. Alude a una recomendación de la Defensora del Pueblo según la cual y citando sentencias del Tribunal Constitucional, declara el derecho de los funcionarios a percibir parte de la paga extra al entender que el derecho al cobro ya se había devengado con anterioridad a la entrada en vigor de la medida, y anuncia el voto en contra de su grupo político.

El Sr. Esteve López, portavoz de UPYD, manifiesta que antes de eliminar la paga extra a los funcionarios, se deberían haber adoptado otra serie de medidas, como por ejemplo la rebaja de los sueldos de los políticos, la eliminación de los cargos de libre designación o la eliminación de entes y organismos duplicados, y anuncia la abstención de su grupo político, entendiéndolo que no pueden oponerse a la medida pero si manifestar su disconformidad con la misma.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. González Navarro, portavoz del PSOE, interviene anunciando la abstención de su grupo. Dice que la situación económica actual es totalmente diferente a la que existía cuando el gobierno socialista rebajó el sueldo a los funcionarios, que se ha producido un incremento en el IRPF, una congelación de las retribuciones y en definitiva, una pérdida de poder adquisitivo de alrededor de un 25%. Añade que la paga extra se recuperará a través del plan de pensiones pero siempre y cuando se cumplan los objetivos del déficit y alude a que existen dudas sobre la constitucionalidad de la norma.

El Sr. Sáez, portavoz del PP, dice que al margen de cualquier valoración u opinión, el Ayuntamiento tiene que cumplir la Ley, siendo en su caso, el Tribunal Constitucional el competente a la hora de pronunciarse sobre una posible inconstitucionalidad. Añade que a diferencia de lo que ocurrió durante la legislatura del Sr. Zapatero, donde se consolidó la reducción del sueldo a los funcionarios, ahora se adopta una medida extraordinaria que afecta solo a la paga extra del mes de diciembre.

Tras un nuevo turno de intervenciones todos los portavoces reiteran sus manifestaciones anteriores.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, uno en contra (EV-E.U.) y ocho abstenciones (PSOE, UPYD), ACORDÓ:

PRIMERO: Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad mediante la realización de los siguientes movimientos presupuestarios

1.- Afectación de los créditos que a continuación se detallan a aportaciones de planes de pensiones o similares mediante transferencia a la aplicación presupuestaria 96/21100/16115 "Plan de Pensiones del personal. Año 2015" según informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 15 de octubre del presente:

Funcional	Económica	Importe
132.10	120.09	108.455,52 €
132.10	130.00	2.849,83 €
231.10	131.00	4.700,99 €
231.20	120.09	3.380,62 €
232.00	131.00	7.099,66 €
232.10	120.09	5.986,02 €
234.00	131.00	2.094,80 €
231.30	131.00	5.538,00 €
232.10	131.00	16.357,70 €
233.00	131.00	2.074,32 €
230.10	120.09	14.126,59 €
230.10	131.00	5.025,76 €
332.00	120.09	5.210,73 €
332.00	131.00	7.905,94 €
330.00	120.09	3.992,87 €
333.00	131.00	10.550,07 €



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Funcional	Económica	Importe
336.00	120.09	3.809,65 €
336.00	131.00	5.388,64 €
321.10	120.09	1.875,77 €
321.00	120.09	7.642,60 €
324.00	120.09	1.558,79 €
339.00	131.00	2.490,19 €
324.10	120.09	3.854,09 €
924.10	120.09	1.851,21 €
491.10	131.00	7.857,05 €
338.00	131.00	1.468,66 €
430.00	131.00	4.863,42 €
321.00	131.00	6.298,95 €
321.10	131.00	7.547,87 €
342.00	120.09	1.580,33 €
324.00	131.00	20.473,72 €
324.10	131.00	11.927,46 €
924.10	131.00	3.059,04 €
342.00	131.00	7.331,99 €
493.00	131.00	1.478,95 €
155.10	120.09	24.352,19 €
155.10	131.00	23.766,54 €
165.10	120.09	3.193,85 €
165.10	131.00	1.379,88 €
410.00	131.00	1.364,91 €
151.10	120.09	27.524,71 €
151.10	131.00	2.957,90 €
171.10	120.09	2.899,86 €
171.10	131.00	9.050,51 €
170.00	131.00	3.726,27 €
172.10	120.09	4.089,30 €
172.10	131.00	4.016,40 €
920.10	120.09	21.314,84 €
920.10	131.00	1.329,45 €
923.00	120.09	5.121,58 €
923.00	131.00	1.408,16 €
492.00	120.09	3.340,36 €
492.00	131.00	2.362,22 €
931.00	120.09	16.904,28 €
931.00	131.00	1.478,95 €
934.00	120.09	6.612,76 €
934.00	131.00	1.364,91 €
920.00	120.09	8.730,96 €
932.00	120.09	5.144,31 €



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Funcional	Económica	Importe
932.00	131.00	1.478,95 €
925.00	120.09	3.097,21 €
925.00	131.00	1.445,91 €
431.00	131.00	5.762,52 €
169.10	120.09	4.363,26 €
169.10	131.00	3.829,70 €
912.00	110.00	3.428,10 €
	Importe total	514.548,55 €

2.- Creación del proyecto de gasto "Plan de Pensiones del personal. Año 2015"

3.- Declaración de no disponibilidad del crédito resultante en la aplicación 96/21100/16115 "Plan de Pensiones del personal. Año 2015 durante el ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del RD 500/90 de 20 de abril de manera que los mismos queden inmovilizados hasta el 31 de diciembre, fecha en la que serán repuestos a la consideración de disponibilidad con el único fin de que puedan ser incorporados a ejercicios sucesivos hasta el periodo 2015 en que vayan a ser aplicados a su finalidad.

SEGUNDO: Notificar en legal forma.

4) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SECTOR DEL MÁRMOL.-

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo socialista se procede a la lectura de la propuesta de resolución presentada del siguiente tenor literal:

"D. MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO, IVÁN ÑÍGUEZ PINA, MARILÓ CORTÉS VICEDO, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CRESPO Y FRANCISCO CANTÓ MARTÍNEZ, concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda, comparecen y EXPONEN:

Al amparo de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana, presentamos como Grupo Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de noviembre de 2012:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Alicante es líder en producción, fabricación y comercialización del mármol de España, sector fundamental en la provincia por el número de empresas, su capacidad exportadora y el número de puestos de trabajo que generan.

En la actual situación económica, con una demanda nacional en niveles mínimos y un mercado exterior altamente competitivo, el sector del Mármol de la provincia de Alicante necesita todo el apoyo institucional que le permita seguir creciendo, generando y distribuyendo riqueza a nuestra sociedad y proporcionando puestos de trabajo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Este sector es determinante en el nivel de desarrollo de la comarca del Medio Vinalopó, una de las más afectadas por el desempleo de toda la Comunidad Valenciana. Eso obliga a trabajar, codo con codo, con los agentes protagonistas de este sector, como son los empresarios y los trabajadores.

Es fundamental constituir un frente político, donde todas las fuerzas políticas tengan cabida, para lograr objetivos que deben ser comunes en la defensa de nuestra provincia. El sector del mármol está esperando que esta unión se consume para apoyar algunas cuestiones que necesitamos resolver.

Por todo ello, proponemos la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados a comenzar los trabajos de modificación de la actual Ley de Minas, que permita la concesión de nuevas licencias para abrir nuevas explotaciones de mármol en condiciones más favorables a las empresas del sector, con el respeto inexcusable con nuestro medio ambiente.

2.- Instar al Presidente del Gobierno de España y a los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda a que agilicen las devoluciones del IVA al sector del mármol, que actualmente se está extendiendo hasta el periodo máximo que recoge la normativa y que deja, durante estos seis meses, sin capacidad de inversión y con nula liquidez para mantener la actividad de sus negocios.

3.- Instar a la Generalitat para que acelere el pleno desarrollo del Instituto Tecnológico del Mármol y la Construcción ubicado en el polígono industrial de 'El Fondonet' (Novelda).

4.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Presidente del Congreso, a los portavoces de todos los grupos políticos con representación en el Congreso, al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y a la Consellería de Economía, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana”.

Sometida a votación la inclusión de la propuesta de resolución en el orden del día, queda aprobada por veinte votos a favor y uno en contra (EV-EUPV).

Abierto el debate, el Sr. Martínez García anuncia el voto en contra de su grupo, debido a su disconformidad con el punto primero del acuerdo al entender, que si hay problemas para conceder nuevas licencias, no tiene porque ser debido a la ley, y porque la modificación de la misma, puede conllevar el otorgamiento de “carta blanca” a las canteras.

El Sr. Esteve López dice que es necesario debatir sobre la industria del mármol, no comparte la objeción del Sr. Martínez García, porque entiende que la modificación normativa es posible respetando los temas ambientales. Alude a la posible pérdida de la subvención por AIDICO para la construcción del Instituto Tecnológico del Mármol y la falta de constitución del Consorcio Provincial del mármol.

El Sr. González Navarro manifiesta su disconformidad con someter a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta de resolución en el orden del día. Menciona que no comparte el informe emitido por Secretaria General, que en el día de hoy él mismo ha presentado un informe jurídico, y anuncia la reserva de su grupo político al ejercicio de las acciones judiciales que se estimen oportunas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que la ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta de resolución se tiene que someter a votación según informe emitido por la Secretaria General de fecha 13 de septiembre de 2011.

En relación al asunto, el Sr. González Navarro manifiesta que el sector del mármol lo está pasando realmente mal y que la propuesta es decisiva para el desarrollo del sector. Añade que cuando se propone una modificación de la Ley de Minas se hace en consonancia con la legislación ambiental y respecto al asunto del Instituto Tecnológico del Mármol, añade que en todo caso, el Ayuntamiento sería el competente para recalificar el suelo.

El Sr. Sáez dice que lo importante es estudiar si a través de una modificación de la Ley de Minas, se posibilitaría la apertura de nuevas canteras e incluso nuevas industrias, respetando en todo momento la legislación ambiental. Añade que el Ayuntamiento no va a perder los terrenos destinados a la construcción del Instituto Tecnológico del Mármol, porque cuando se cedieron al IMPIVA, se estableció una cláusula de reversión, según la cual, los terrenos revertirían al municipio en caso de que no fueran destinados al fin previsto, y en todo caso, sería AIDICO, quien tendría que explicar porqué ha ejecutado solo parte de la obra cuando contaba con cinco millones de euros.

El Sr. Martínez García dice que él mismo ha propuesto medidas para dinamizar la actividad local y ninguna ha prosperado, como por ejemplo la petición de convocatoria del Consejo Económico y Social, al entender que ese sería el órgano idóneo para tratar la posible modificación de la Ley de Minas.

El Sr. Esteve López reitera su intervención anterior añadiendo que el Partido Popular tiene responsabilidad en la paralización de la construcción del Instituto Tecnológico del Mármol.

El Sr. González Navarro reitera su intervención anterior, añadiendo que el Instituto Tecnológico del Mármol es fundamental para el desarrollo tecnológico del sector.

El Sr. Sáez reitera su intervención anterior.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor y una abstención (EV-EUPV), ACORDÓ:

1.- Instar a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados a comenzar los trabajos de modificación de la actual Ley de Minas, que permita la concesión de nuevas licencias para abrir nuevas explotaciones de mármol en condiciones más favorables a las empresas del sector, con el respeto inexcusable con nuestro medio ambiente.

2.- Instar al Presidente del Gobierno de España y a los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda a que agilicen las devoluciones del IVA al sector del mármol, que actualmente se está extendiendo hasta el periodo máximo que recoge la normativa y que deja, durante estos seis meses, sin capacidad de inversión y con nula liquidez para mantener la actividad de sus negocios.

3.- Instar a la Generalitat para que acelere el pleno desarrollo del Instituto Tecnológico del Mármol y la Construcción ubicado en el polígono industrial de 'El Fondonet' (Novelda).



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Presidente del Congreso, a los portavoces de todos los grupos políticos con representación en el Congreso, al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y a la Consellería de Economía, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar se procede a la consideración de las mociones presentadas por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo EV-EUPV, en el registro de entrada de documentos:

PRIMERA.- MOCIÓ PER A RECLAMAR LA REALITZACIÓ DE LES OBRES I INFRAESTRUCTURES QUE PROPOSA EL PLA HÍDRIC I HIDROLÒGIC DE NOVELDA.

“Durant la passada legislatura, davant els problemes de inundabilitat de certs carrer de la ciutat, es va encarregar un estudi per a conèixer d'on venia el problema i les formes de solucionar-lo. Això va ser en 2010 quan es va encarregar la redacció del Pla Hídric i Hidrològic de Novelda a una consultora externa. L'estudi va finalitzar en febrer de 2011, quan es va entregar a l'Ajuntament.

L'estudi confirma que les inundacions son causades perque hi ha una extensa conca hidrogràfica en la part nord de la ciutat que introdueix, quan les precipitacions son molt abundants, l'aigua pluvial a la zona urbana. A la zona urbana no hi ha cap xarxa de replega d'aigües pluvials amb la qual cosa l'aigua circula pels carrers o pel clavegueram.

Es proposen com a solucions:

- per a captar les aigües de la part nord de la ciutat, realitzar un colector per a estes aigües que les derive al riu. L'import d'esta actuació està al voltant de 700000 €*
- per a la zona de l'avinguda de la Constitució, proposa rebaixar la cota de l'avinguda en els encreuament de carrers que incideixen perpendicularment, per a que puga continuar l'aigua i no se estanque allí. L'import d'esta actuació no està quantificada però es de fàcil realització amb mitjans propis o amb la col·laboració d'alguna empresa externa.*

Donat que es coneixen els problemes i les solucions, des del grup municipal de Els Verds-Esquerra Unida pensem que ja tenim tots els elements per a actuar i solucionar el problema i no desviar la atenció a altres infraestructures que no son caus d'estes inundacions.

Per tot això proposem per a l'aprovació per part del plenari, els següents acords:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. *Que l'Ajuntament consigne crèdit en les partides adequades del pressupost de 2013 per a fer les disminucions de cota en els encreuaments de l'avinguda, a fi de donar eixida a l'aigua pluvial.*
2. *Que l'Ajuntament gestione davant altres administracions superiors el finançament de la construcció del colector de la part nord de la ciutat*
3. *Que, en cas de no lograr una subvenció al 100 % per a realitzar allò ressenyat al punt anterior, òbriga un procés participatiu per a corresponsabilitzar als ciutadans en la búsqueda de solucions per a finançar la part no coberta per altres administracions”*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDA: MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN QUE ESTÁ PADECIENDO EL CENTRO OCUPACIONAL GESTIONANDO POR LA ASOCIACIÓN CAPAZ

“La situación por la que está atravesando el sector de la discapacidad en los últimos meses y años podríamos calificarla cuanto menos de muy preocupante. Define muy claramente el gobierno que estamos sufriendo, un gobierno que incumple reiteradamente sus obligaciones de pago con los sectores que se ocupan de los más vulnerables. Esta situación viene produciéndose desde prácticamente 2010, y ahora se ha hecho totalmente insostenible.

A lo largo y ancho de todo el País Valencià, los profesionales, familiares y los propios usuarios de la red de atención a la discapacidad se han organizado para combatir en una batalla que debiera ser innecesaria por su importancia en un Estado de Derecho: la de la garantía de los derechos sociales.

Pero hay algo más que une a los más de cuarenta centros que están secundando las protestas: el compromiso, la solidaridad y la responsabilidad en el mantenimiento de la garantía de los derechos sociales de la discapacidad. Porque quienes hacen posible que no se hayan cerrado todavía muchos centros y que continúen prestándose servicios fundamentales son los profesionales que han puesto en la última de sus prioridades la reclamación de sus nóminas, priorizando por encima de todo, como pilar fundamental de nuestra sociedad, la garantía de la justicia social.

Sin embargo, no creemos que este colapso en el tercer sector sea algo inconsciente y azaroso. Se está poniendo en tela de juicio el modelo de financiación y gestión del bienestar social. A través de la asfixia a las entidades sin ánimo de lucro se justifica su inviabilidad y empiezan a escucharse las amenazas del "copago" o "repago" en el horizonte del 2013 como posible "solución" por parte del Consell. El desgobierno, el descrédito, la sinrazón de la derecha más insaciable envuelven la inacción del Consell en materia de atención social. Y mientras tanto, los días pasan, las nóminas se atrasan, los recursos disminuyen, la atención se deteriora, y la incertidumbre crece y se apodera de la estabilidad de las personas, de las miles de familias que necesitan ser atendidas, ser cuidadas, ser socializadas, ser comunidad. Y es así como el tercer sector manifiesta abierta y desesperadamente que no puede seguir aportando medios de supervivencia a la vida de miles de personas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Esta situación no es inherente a determinados colectivos de nuestra ciudad, específicamente el caso de la Asociación Capaz, que como estamos viendo en las últimas semanas están pasando por una situación insostenible. Los trabajadores llevan nueve meses de atraso en sus nóminas, pero durante este tiempo han seguido trabajando con la misma profesionalidad. Ahora, en vista que desde la Junta Directiva de la asociación no se buscan soluciones a esta situación van a empezar una huelga indefinida, que comenzará el miércoles 31 de octubre, donde hay convocada una jornada de huelga en todo el sector de la discapacidad del País Valencià.

Por ello, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Solicitar a la Consellería correspondiente que abone las deudas que tienen con las asociaciones de carácter social de Novelda, entre ellas con Capaz.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Novelda abone inmediatamente el dinero que adeuda a la Asociación Capaz, para evitar la falta de atención a los usuarios.*
- 3. Solicitar de forma urgente a la Consellería que firme el convenio correspondiente con la Asociación Capaz para el mantenimiento del Centro Ocupacional de Capaz.*
- 4. Que el Ayuntamiento de Novelda se haga cargo de la gestión temporal del Centro Ocupacional, hasta que se firme el convenio con la Consellería.*
- 5. Expresar el reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de la discapacidad y especialmente de Capaz por la labor tan importante que están realizando para el funcionamiento del sector y solidarizarnos con la convocatoria de la huelga indefinida”.*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente se procede a la consideración de la mociones presentadas por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo PSOE, en el registro de entrada de documentos:

TERCERA. MOCIÓN MUNICIPAL EN DEFENSA DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN “CAPAZ”

“La Asociación “CAPAZ”, inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana con nº 4377, de la Sección Primera del Registro Provincial de Alicante y declarada de Utilidad Pública por el Consejo de Ministros en octubre de 2002, desarrolla diversos programas de intervención en el ámbito de los servicios sociales, sumándose al catalogo de recursos municipales para el colectivo de personas en situación de discapacidad de Novelda, teniendo como fin primordial el procurar que la persona en situación de discapacidad goce de todos sus derechos de modo pleno (educación , trabajo, participación social, etc.) entendiendo esta finalidad fundamental con el objetivo de posibilitar la máxima integración social de cada persona en su entorno tal y como establecen sus estatutos. Esta entidad ha venido desarrollando sus programas y servicios de forma exitosa desde octubre de 1994.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Un compromiso de este Ayuntamiento manifestado por todos los grupos políticos a lo largo de estos años, es el de dotar a la Asociación de Discapacitados CAPAZ de una subvención para poder gestionar los programas que desarrolla la Asociación.

Este compromiso se viene cumpliendo por los distintos equipos de gobierno municipales, pero en los últimos tiempos, debido a la difícil situación económica del Ayuntamiento, el pago de dicha subvención se ha retrasado provocando verdaderos problemas en el día a día de la Asociación Capaz, de sus usuarios y familias y de sus trabajadores.

Es por ello que ante esta difícil situación, el pasado día 8 de octubre, este Grupo Municipal se reunió con los trabajadores de la Asociación CAPAZ. Reunión que sirvió para que los trabajadores transmitieran la inestable situación laboral por la que están atravesando. Una situación en la que llevan 9 meses sin cobrar la nómina, con los problemas que esto conlleva. Además señalaron que, en los últimos años se ha producido un descenso importante de usuarios, pasando de 45 a 36, y de trabajadores, de 13 a 7, los cuales se han visto implicados en un Expediente de Regulación de Empleo hasta octubre de 2013, con lo que el Centro cierra por las tardes, dejando así a las personas discapacitadas sin la atención que merecen.

Tras la reunión con los trabajadores, el día 11 de octubre el Grupo Socialista mantuvo otra reunión, esta vez con la Junta Directiva de CAPAZ. En ella conocimos de primera mano la lamentable situación económica por la que está atravesando la Asociación, debido a los impagos de diferentes administraciones, siendo el principal deudor el Ayuntamiento de Novelda.

La Presidenta de la Asociación, Reme Juan y su Junta Directiva, nos informaron acerca de la deuda que mantienen con los trabajadores y con la Seguridad Social. Según la Presidenta de Capaz, esta deuda se vería paliada si, el convenio del 2011 firmado con el Ayuntamiento de Novelda, se hubiese hecho efectivo en su totalidad puesto que, de los 115.200 Euros acordados en el convenio a fecha de hoy sólo se ha procedido al pago de 25.000 Euros, quedando pendientes 90.200 Euros, lo cual podría provocar el cierre del Centro Ocupacional tal y como la propia Presidenta advierte en su denuncia ante el Defensor del Pueblo, cierre que tendría graves consecuencias como desatención de las personas discapacitadas, teniendo que buscar sus familiares otras alternativas para el cuidado de sus hijos, el llevar al paro a los siete trabajadores y el dejar perder un Centro Ocupacional en Novelda que tanto ha costado conseguir.

Es por todo ello que, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Apoyar totalmente las justas denuncias y reivindicaciones de los trabajadores del Centro Ocupacional de Novelda.*
- 2. Priorizar el pago inmediato de la deuda contraída con CAPAZ, correspondiente al convenio del año 2011, así como establecer un calendario de pagos que permita abonar el convenio del año 2012 antes en el primer semestre del año 2013, todo ello con el objetivo de evitar que el Centro Ocupacional tenga que cerrar sus puertas, y que sus trabajadores no tengan que ir a las listas del Servef.*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3. *Instar al Consell de la Generalitat a inclur al Centro Ocupacional de Novelda en los Presupuestos de la Generalitat para 2013, para que no ocurra como en el presente ejercicio, en el que el Centro Ocupacional de Novelda no tiene subvención por parte del Consell.*
4. *Comunicar el presente acuerdo a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, a la Conselleria de Justicia y Bienestar Social y a la Asociación Capaz”.*

Antes de proceder a la votación de la urgencia de la moción, la Sra. Alcaldesa interviene diciendo que el grupo popular está dispuesto a votar a favor de la moción siempre y cuando en el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo se sustituyan las frases “calendario de pagos” por “compromiso de pagos” y “el primer semestre del año 2013” por “durante el año 2013”, el grupo socialista acepta la modificación quedando redactado de la siguiente manera:

2.- Priorizar el pago inmediato de la deuda contraída con CAPAZ, correspondiente al convenio del año 2011, así como establecer un compromiso de pagos que permita abonar el convenio del año 2012 durante el año 2013, todo ello con el objetivo de evitar que el Centro Ocupacional tenga que cerrar sus puertas, y que sus trabajadores no tengan que ir a las listas del Servef.

Sometida a votación la urgencia de la moción esta es aprobada por unanimidad de los presentes quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Abierto el debate, el Sr. Martínez García manifiesta que está de acuerdo con las modificaciones introducidas si con ello se logra un consenso, pero entiende que el compromiso de pago debería ser más preciso y establecerse una fecha aproximada.

El Sr. Esteve López dice que está de acuerdo con la moción aunque entiende que no va a solucionar el problema de fondo que tiene la Asociación porque en definitiva lo que se aprueba es una declaración de intenciones.

El Sr. González Navarro dice que es la primera vez que el equipo de gobierno apoya una moción presentada por el grupo socialista y que la expresión “pago inmediato” hay que entenderla como un compromiso firme que adquiere el Ayuntamiento hacia la Asociación para que pueda cobrar lo que se le debe.

El Sr. Sáez manifiesta que la moción no se hubiera podido aprobar tal y como ha sido presentada, hubiera sido imposible llevarla a efecto y se hubiese mentido a la Asociación, ya que el Ayuntamiento no está en disposición de establecer un calendario de pagos debido a la situación de la tesorería municipal y a la prelación de pagos que está regulada legalmente. Añade que siempre que ha habido una posibilidad, el Ayuntamiento ha pagado a esta Asociación junto a la Cruz Roja al entender que son entidades con un marcado carácter social y que probablemente en breve se podrán pagar 60.000 euros.

Tras un nuevo turno de intervenciones todos los portavoces reiteran las anteriores.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad.

CUARTA.- MOCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.

“La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos. En el año 2011, los Bancos de Alimentos repartieron casi 107 millones de kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron del (PEAD), aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012 por ser "exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy agudizadas por la crisis económica", según señala el acta del jurado del premio. Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Municipal Socialista quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores y voluntarios por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país.

Pero este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA inste al Gobierno de España a:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 1) *Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.*
- 2) *Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.*
- 3) *Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos”.*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTA- MOCIÓN MUNICIPAL PARA MANTENER LAS MAMOGRAFÍAS COMO PRESTACIÓN BÁSICA Y GRATUITA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

“El cáncer de mama representa la primera causa de mortalidad por cáncer en la mujer. La mayoría son diagnosticados entre los 35 y los 80 años, con una mayor incidencia entre los 45 y 65 años. Sin embargo, también es el tumor maligno con más amplias posibilidades de curación, si se detecta en estados iniciales.

Para el diagnóstico precoz del cáncer de mama, la técnica utilizada y mundialmente aceptada es la mamografía.

Esta técnica radiológica, permite detectar lesiones en la mama hasta dos años antes de que sean palpables. Así mismo, permite aplicar tratamientos menos agresivos con menores secuelas físicas y psicológicas para las mujeres. Por tanto, la mamografía es la técnica más eficaz y sencilla para detectar de forma precoz el cáncer de mama.

Los programas de screening o cribado que se llevan a cabo en la Sanidad pública están dando excelentes resultados. Según las conclusiones del Observatorio del Cáncer en Octubre de 2010, las mujeres han introducido las mamografías dentro de sus revisiones periódicas. Este Observatorio aconseja reducir todo tipo de “trabas” o interferencias, ya sea por intereses económicos o políticos.

El reciente anuncio del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca de la “revisión” de la cartera de prestaciones básicas, que hasta el momento eran gratuitas, entre las que se encuentran las mamografías, ha causado una alta preocupación ya que puede suponer un retroceso en la lucha contra el cáncer de mama.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA inste al Gobierno de España a:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. *Mantener las mamografías como prestación básica y gratuita.*
2. *Asegurar la igualdad de las pruebas de cribado de cáncer de mama, sin exclusión alguna y manteniendo la importancia de la cohesión territorial.*
3. *Dirigir las campañas de cribado de cáncer de mama a todas las mujeres, en las que por edad esté indicado, independientemente de la situación administrativa de las mujeres en España.*
4. *Seguir intensificando las campañas de comunicación y sensibilización acerca de los beneficios del diagnóstico precoz del cáncer de mama.*
5. *Facilitar los trámites y evitar que estos obstáculos se conviertan en argumentos que alejen a las mujeres del control periódico aconsejado en las mamografías.*
6. *Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Sanidad, Igualdad y Política Social del Gobierno de España, a la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de las Cortes Valencianas y a la Asociación ANOC de Novelda”.*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente se procede a la consideración de las mociones presentadas en la misma sesión por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPYD :

SEXTA- MOCIÓN PARA REBAJAR EL EXCESIVO INCREMENTO EN EL IBI PRODUCIDO EN EL 2012

“Este año se ha producido un incremento del 13 % en el tipo impositivo del IBI debido a la subida que se acordó por este ayuntamiento pleno el 7 de noviembre de 2011, más el 10 % que posteriormente decretó el gobierno de España.

Este excesivo incremento del IBI es un claro incumplimiento del programa y del compromiso que el equipo de gobierno del PP debería tener con los ciudadanos de Novelda.

Además si con la propuesta del edil de hacienda de incrementar el 3 % hace un año se estimaba en el informe de intervención que era suficiente para tener un presupuesto equilibrado la posterior e improvisada subida decretada por el gobierno de España ha supuesto un duro golpe para la economía doméstica de los ciudadanos, no necesaria según el informe de intervención que consideraba suficiente el 3 %.

En enero de este año, ante este excesivo aumento, propusimos desde nuestro grupo anular la subida del 3 % acordada a nivel municipal, acordada sin conocimiento del brutal incremento que días



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

después decidió el gobierno de España. Entonces ya no se pudo aplicar esta rebaja pues era tarde para que fuese recogida en los censos fiscales para este año.

Por tanto atendiendo al exagerado incremento -no solicitado desde la hacienda local- y para paliar un poco el engaño de no subir impuestos –que fue su principal promesa electoral-, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Dar las instrucciones necesarias a la intervención municipal para que en el informe sobre la próxima modificación de las ordenanzas fiscales se tenga en cuenta el objetivo político de rebajar un 3 % el tipo impositivo sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, equivalente a la subida acordada a nivel municipal para el 2012 antes de conocer el incremento del 10 % decretado por el gobierno de España”.

Durante la lectura de la moción, D. Francisco Cantó Martínez, concejal perteneciente al grupo socialista, se ausenta de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por ocho votos a favor y trece abstenciones (PP y D. Francisco Cantó Martínez), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se incorpora a la sesión D. Francisco Cantó Martínez

SEPTIMA.- MOCIÓN PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

“Según el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: El patrimonio de las Entidades locales estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan.

Las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

En la auditoría sobre el ejercicio del 2009 ya constaba en el apartado sobre la Revisión del cumplimiento de la legalidad que “No consta que el ayuntamiento haya aprobado el inventario de bienes de la ciudad”, y que “de acuerdo con el artículo 34 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del inventario, así como su rectificación y comprobación. No se ha acreditado que estas obligaciones se hayan cumplido.”

Volvemos a encontrarnos con graves incumplimientos por parte de los equipos de gobierno que han estado al frente de este ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Hoy se sigue sin aprobar este Reglamento de Bienes y no pueden excusarse en el desconocimiento de la norma pues Vds. como nosotros tuvieron acceso a la citada auditoría hace más de un año.

Como establece el Real Decreto 1372/1986 en su Artículo 33 “La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa”, además en su punto 2 se refleja que “La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes”.

En nuestro municipio, desconocemos si se ha realizado en alguna ocasión la comprobación que se esgrime en el punto 2 del citado artículo con motivo de la renovación de la Corporación. Y si sabemos que no se ha realizado la actualización del inventario que la ley exige que se elabore anualmente, como se reconoció tras preguntar sobre este tema durante el pasado pleno.

Sin embargo según el citado Reglamento:

Artículo 33

1. La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

2. La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Artículo 34.

El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Artículo 35.

En el libro de inventarios y balances se reflejarán anualmente los bienes, derechos y acciones de la entidad local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

Desde nuestro grupo municipal creemos necesario realizar estas modificaciones del inventario municipal, además de para cumplir con nuestras obligaciones legales por una cuestión de eficiencia, ya que, el inventario tiene como objetivo principal facilitar la realización del trabajo diario por parte de los técnicos del Ayuntamiento, así como el conocimiento más exacto del patrimonio, puesto que solamente desde este conocimiento es posible realizar la defensa de los Bienes frente a terceros.

Por todo ello proponemos los siguientes

ACUERDOS



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1.- *Que se actualice y apruebe en Pleno el Inventario Municipal de Bienes dando cumplimiento a la legislación vigente y a las recomendaciones del Sindic de Comptes recogidas en la auditoría del 2009, permitiéndose conocer periódicamente la evolución del mismo.*

2.- *Que se contabilice adecuadamente el patrimonio público del suelo en los correspondientes estados de la Cuenta General.*

3.- *Establecer en la página web municipal un área de Patrimonio municipal donde figure el inventario realizado del patrimonio público del suelo y sus respectivas actualizaciones, de tal forma que pueda ser conocido y consultado por todos los vecinos.”*

Durante la lectura de la moción, D. Iván Níguez Pina, concejal perteneciente al grupo socialista, se ausenta de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por ocho votos a favor y trece abstenciones (PP y D. Iván Níguez Pina), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

OCTAVA.- MOCIÓN PARA PRIORIZAR EL PAGO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON ASOCIACIONES CON UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y CONTROL

“El Ayuntamiento de Novelda ha llevado una política errática de firma de convenios con colectivos y asociaciones que ha causado grandes problemas a los presuntos beneficiarios a causa del pago con gran retraso de las subvenciones firmadas.

Las asociaciones necesitan tener la certeza de que las subvenciones firmadas se cobrarán en el año en el que se origina el gasto al que van destinados esos fondos, para poder tener un funcionamiento normal y no dar origen a situaciones como las que sufren en estos momentos los trabajadores de CAPAZ que llevan nueve meses sin cobrar sus nóminas, y otros graves problemas ocasionados en otros colectivos que no pueden atender los gastos realizados al haber previsto contar con unas ayudas prometidas por este ayuntamiento y que no llegan o llegan muy tarde.

En nuestro programa proponíamos racionalizar y encauzar las ayudas y subvenciones a las asociaciones, financiando solo aquellas de clara necesidad social y comprobando siempre como se administran estas ayudas, algo que como consecuencia de la ruina de las cuentas municipales se está empezando a hacer.

También proponíamos publicar en la web municipal los convenios firmados y una tabla donde figuren todas las obligaciones firmadas con estos colectivos y el estado de ejecución, así como la evolución de lo firmado con cada una en los últimos cuatro años. Estas medidas no suponen ningún coste añadido y servirían para dar mayor transparencia e información a los ciudadanos.

La arbitrariedad sobre la concesión y pago de subvenciones a estos colectivos creemos que persigue un fin perverso como es mantener un control político sobre estos colectivos, al mantenerlos sujetos a la voluntad del gobierno de turno a la hora de firmar y pagar estas ayudas, algo con lo que



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

hay que terminar urgentemente, hay que dejar de tratar a los colectivos como mercancía política y esto solo lo conseguiremos pagando cuando toca, con transparencia y con el control de estos fondos.

UPyD considera que en estos momentos hay que buscar un nuevo modelo de financiación para las asociaciones de Novelda orientado hacia la captación de fondos de origen privado (mediante incentivos fiscales) y rindiendo cuentas auditadas y comprobables, sin embargo alguna de estas medidas se escapan de las competencias municipales, no obstante dentro lo que sí podemos y debemos hacer proponemos centrarnos en:

1.- Exigir una Ordenanza Municipal de Subvenciones para otorgar subvenciones (como hicimos en una moción en el pleno pasado) para que el proceso sea más transparente.

2.- Un mayor control sobre las subvenciones que se den. Es un deber y una obligación velar por los fondos públicos, y según las leyes en vigor el Ayuntamiento puede y debe controlar como se gasta, revisando las cuentas de las asociaciones a las que da ayudas.

3.- Impedir que se firmen por los responsables políticos con tanta alegría y discrecionalidad los convenios, como ha sucedido durante los últimos años, de forma que se haga efectivo el pago durante el mismo año para el que se firman las subvenciones.

Con este motivo se debería asumir que cuando se firma algo se tenga la certeza de que se va a poder pagar, y si para cualquier trabajador, incluyendo los responsables políticos es necesario cobrar su nómina a tiempo, aún lo es más para las asociaciones benéficas o de carácter social, de las que dependen muchos sueldos y servicios, por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Priorizar el pago de las subvenciones firmadas por convenio con asociaciones por delante de las retribuciones que perciben de los responsables políticos de la firma de los citados convenios, una vez se haya reconocido la obligación por el ayuntamiento.

SEGUNDO: Redactar y proponer para su aprobación en Pleno y en el plazo de un año a partir de la fecha de hoy, una Ordenanza Municipal de Subvenciones que de la mayor transparencia y control posible a los fondos públicos destinados a subvenciones asociaciones”.

Se incorpora a la sesión D. Iván Níguez Pina

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Finalmente se procede a la consideración de la siguiente moción presentada por la totalidad de los grupos municipales, procediendo el Sr. Sáez, portavoz del PP, a la lectura de la misma:

NOVENA.-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“La violencia hacia la mujer constituye una de las principales lacras de la sociedad y la manifestación más grave de la desigualdad entre hombres y mujeres. Se trata de un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las personas que impide avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

En este día, este Ayuntamiento quiere mostrar su reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día logran superar el miedo para salir de las situaciones violentas.

En lo que va de año, 38 mujeres han sido asesinadas por violencia machista. Estamos en el convencimiento de que es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de denunciar. Si no reaccionamos ante una agresión y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijas e hijos.

Es necesario aplicar un compromiso integral durante todo el año, destacando que este problema solo podrá solucionarse a través de la concienciación de la ciudadanía. Sabemos que la vía que nos conducirá a la disolución de la violencia ejercida hacia las mujeres, se encuentra en la educación. Una reestructuración en valores y creencias es la base desde la que hay que trabajar buscando la prevención y sobre todo la aplicación de la educación en valores de respeto e igualitarios entre todos.

Necesitamos por todo lo anterior, promover cambios, por eso se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional a la víctima durante todo el año por medio del servicio de atención a mujeres de ámbito municipal.

SEGUNDO.- Seguir promoviendo campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y que hagan hincapié en la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone.

TERCERO.- Garantizar que los profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de una formación que les permita la prevención, la asistencia y la atención de las víctimas.

CUARTO.- Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a adolescentes para que identifiquen desde el principio de su vida la manifestación del fenómeno violento, para conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así los valores sexistas aún vigentes en la sociedad.

QUINTO.- Solicitar que todas y cada una de las administraciones públicas se impliquen de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y conseguir el fin último que es la erradicación de la violencia.”



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la moción ésta es aprobada por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometida la moción a votación ésta es aprobada por unanimidad de los presentes.

El Sr. Francisco Cantó Martínez abandona la sesión.

5) **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

RUEGOS

Por el Sr. Esteve López se formuló el siguiente ruego:

“Algunos vecinos nos han solicitado que coloquen en el cementerio, en algún panel informativo, un resumen claro con las tasas correspondientes a la ordenanza que regula los servicios relacionados con el cementerio.

Para muchas personas el acceder a esta información exclusivamente a través de Internet, buscando entre todas las ordenanzas la correspondiente al servicio del que quieren ser informados resulta imposible, por lo que creen que disponer en el mismo lugar donde se presta el servicio, en este caso el cementerio, les facilitaría mucho las cosas.

Por todo ello rogamos que se coloque en un lugar visible del cementerio una copia de la ordenanza junto a una tabla resumen de las tasas.”

PREGUNTAS

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo EV-EUPV.

1.- Sra. Alcaldessa, fa més d'un mes que vam preguntar per les publicacions municipals editades per a ser venudes. No hem tingut resposta així que ara reiterem a este plenari la mateixa qüestió: quina xifra aproximada d'exemplars disposa l'ajuntament de llibres, revistes i altres formats en disposició de posar-se a la venda?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de cultura, responde que se ha llevado a cabo la catalogación e inventariado de la videoteca, fonoteca y audiolibros y que actualmente se están realizando los trabajos necesarios para inventariar los libros.

2.- Sra. Alcaldessa, totes estes publicacions compten amb ordenança que establisca el seu preu públic per a ser venudes per l'ajuntament? No hi ha cap referència a la web municipal ni a l'àrea de cultura sobre estes publicacions, ni els seus preus ni la forma d'adquirir-les. La seua venda reportaria algun ingrés per a poder continuar editant altres. Per què no habiliten eixa informació o una tenda on line on demanar-les?

El Sr. Martínez García responde que exactamente se cobra por tres publicaciones: “Cuadernos de la Mola”, “Historia de Novelda: El passat d'un poble” y “Novelda, la transición en la memoria” y que hay que esperar al inventario para el resto de los libros.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa abandona la sesión al sentirse indispuesta siendo sustituida por el primer teniente de Alcalde el Sr. Sáez.

3.- Sra. Alcaldessa, sobre el servei de manteniment de la jardineria municipal, i els anuncis de l'empresa d'abandonar el servei, en quina situació es troba actualment i quina previsió tenen per a fer front a la gestió directa amb treballadors municipals?

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medio ambiente, responde que la empresa ya no presta el servicio y que se hará cargo del mismo la concejalía de medio ambiente.

4.- Sra. Alcaldessa, sobre el parc Primer de Maig, junts als jutjats, hi ha moltes queixes de pares i mares sobre la perillositat de les escultures que hi ha situades al centre del mateix. Es habitual que els xiquets es munten per elles amb el risc que això comporta per ser de pedra i amb aristes importants. Han pensat vostès en tancar eixa zona d'escultures amb algun element metàl·lic o jardineres per a que no es puguin introduir els menors en ella?

El Sr. López Martínez dice que no ha habido ninguna actuación porque en la concejalía no se ha recibido ninguna queja pero, no obstante, se estudiará la posibilidad de colocar alguna protección para evitar daños.

5.- Sra. Alcaldessa, el Parc de Trànsit Municipal es una instal·lació que les xiquetes i xiquets agraeixen que estiga oberta, fora d'horari escolar, ja que es un punt de trobada i aprenentatge en educació vial però això soles ocorreix els divendres i els dissabtes per la vesprada. Tenen previst ampliar els dies en que esta instal·lació obri?

El Sr. Maluenda Quiles, concejal delegado de policía y seguridad ciudadana, responde que el horario es el mismo que el de los centros escolares porque así se requiere para cumplir con el objetivo propio del parque infantil, estando en estudio la posibilidad de poder ampliar el horario durante los meses de junio o julio.

6.- Sra. Alcaldessa, en quin horari s'està obrint el parc auditori del c/Viriato entre setmana i els caps de setmana?

El Sr. Juan Crespo, concejal delegado de infraestructuras, responde que el parque se abrió al público, pero que posteriormente se tuvo que cerrar por actos vandálicos y probablemente no se abra hasta que no haya un conserje.

7.- Sra. Alcaldessa, des de la publicació de l'aprovació definitiva de la Serreta Golf, fa quasi 3 mesos, quines actuacions s'han fet des de l'Ajuntament i des de la promotora per a fer efectiva esta inviable, econòmica i ambientalment, urbanització?

El Sr. Sáez responde que el convenio se está preparando para su firma.

8.- Sra. Alcaldessa, hem tingut accés a l'expedient sobre l'incendi ocorregut en una parcel·la agrícola junt a la carretera del Castell a primers de setembre i únicament consta un informe policial sense cap trasllat a altre departament municipal o administració autonòmica. Donat que es tracta d'una



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

crema de matolls no autoritzada en un mes en el que estan prohibides, tal com apareix a l'informe policial, per que no s'ha donat curs a esta infracció?.

El Sr. Sepulcre contesta que ya se ha dado trámite a la denuncia.

9.- Sra. Alcaldessa, per a anunciar la celebració del 9 d'octubre van elaborar un cartell totalment en castellà. Sembla que son vostès mes papistes que el ministre Wert ja que el cartell es va elaborar abans de que el pitjor ministre d'educació de la democràcia fera la crida a espanyolitzar Catalunya. Vostes ja van per davant castellanitzant Novelda. De qui va ser la ocurrència de fer-lo així? No consideren vostres que es una provocació traure-lo en castellà en contra dels criteris del reglament de normalització del valencià i del que significa eixe dia per a molts novelders?

El Sr. Martínez García dice que según el Estatuto de Autonomía, la Comunidad Valenciana es bilingüe y como tal se elaboraron carteles en valenciano y otros en castellano.

10.- Sra. Alcaldessa, quines gestions s'han fet, a part de fer declaracions a la premsa, en les últimes setmanes amb l'IMPIVA i AIDICO per a desbloquejar la situació de l'Institut Tecnològic del Marbre?

El Sr. Sáez responde que oficialmente nadie ha solicitado ninguna gestión.

11.- Sra. Alcaldessa, en la Junta de Govern del 5 d'octubre es va aprovar la realització d'una reparació de les conduccions d'aigua urgent amb càrrec a la partida de renovació que Aqualia té. Per a este cas no ha fet falta esperar a que l'empresa ens presente els comptes de com va eixa partida econòmica. Per que no s'ha fet el mateix, com fa mesos que des de Els Verds-EU venim proposant, per al cas del clorador que es necessita per a poder obrir l'ecoalberg? Vostè no considera urgent esta actuació?

El Sr. Sáez dice que las obras no son comparables ya que la obra que se aprobó en la Junta de Gobierno del día 5 de octubre era tan urgente que peligraba el suministro de agua a la población debido a una rotura en la conducción provocada por un corrimiento de tierras ocasionado por las lluvias.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo UPYD.

1.- Sra. Alcaldesa: En el pleno de agosto le preguntaron al concejal de infraestructuras el motivo por el cual el parque Viriato estaba cerrado, contestando que se abriría cuando empezase el curso escolar.

Nos siguen llegando quejas de vecinos al no haber cumplido su compromiso para que los niños puedan jugar en un entorno seguro.

¿Han cambiado de parecer? ¿Cuándo van a abrirlo?

El Sr. Juan Crespo dice que esa pregunta ya se ha contestado y que, en principio si no hay un conserje, el parque no se abrirá.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Sra. Alcaldesa: Sobre la sentencia sobre el procedimiento nº 000998/2011, estimando la sentencia interpuesta por un trabajador de este ayuntamiento, y tras desestimarse el recurso interpuesto por este ayuntamiento, y declarando improcedente el despido y condenando a este ayuntamiento a:

1.- Readmitir al demandante a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, O

2.- A indemnizar al trabajador con la suma de 8.770,22 euros más lo que corresponda por salarios de tramitación.

La decisión de la Junta de Gobierno de abril de este año fue la de optar por la indemnización e interponer recurso de súplica contra la misma, recurso que como hemos visto has sido desestimado.

¿Cuál ha sido la decisión final del equipo de gobierno sobre este trabajador tras conocerse la desestimación del recurso y condenando a este ayuntamiento: despedirlo pagando la indemnización o readmitirlo?

El Sr. Sáez responde que desde el principio se optó por la indemnización porque además esa persona ya estaba jubilada.

3.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es la fecha del último Plan de Disposición de Fondos aprobado por este ayuntamiento?

El Sr. Sáez contesta que los planes de disposición de fondos han quedado obsoletos porque la ley ha modificado el orden de prelación en los pagos.

4.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuál ha sido el motivo, este año, ya que va una década, de no traer al pleno la cuenta general del 2011, antes del 31 de octubre como establecen las normas, para que sean conocidas por el resto de grupos y por los ciudadanos?

El Sr. Sáez responde que desde el área económica del Ayuntamiento, se ha hecho un gran esfuerzo para preparar los expedientes de las Cuentas Generales desde el año 2003, y que no obstante, la correspondiente al ejercicio 2011 si que está remitida a la Sindicatura de Cuentas.

5.- Sra. Alcaldesa: Seguimos sin borrador de los presupuestos para el 2013, ¿está prometiendo un borrador de presupuestos -tal y como hizo el año pasado- para finalmente terminar por no elaborar un presupuesto nuevo?

El Sr. Sáez responde que aún se está trabajando en el nuevo presupuesto.

6.- Sra. Alcaldesa: En rueda de prensa su concejal de Hacienda informó que la Consellería debía en estos momentos la cantidad de 2.000.000 de euros al Ayuntamiento de Novelda, y que cuando se recibiese le pagarían la deuda pendiente a la asociación CAPAZ.

¿Han recibido alguna cantidad durante el último mes de la generalitat los fondos prometidos de la deuda que el gobierno valenciano del PP tiene con este ayuntamiento?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que se ha recibido una subvención que permitirá hacer un pago a la Asociación Capaz en los próximos días.

7.- Sra. Alcaldesa: Vds. se comprometieron públicamente hace unos días a pagar en semanas a las asociaciones como CAPAZ, Cruz Roja, etc, todo lo que les deben. ¿Han cumplido con este compromiso? ¿Al hablar de semanas a cuantas se refiere, una, cinco, quinientas?.

Se retira.

8.- Sra. Alcaldesa: Esto significa que esta cantidad deudora ya la tienen asignada a diferentes colectivos, proveedores y/o acreedores.

¿Podría detallarnos a quienes irán destinados los 2.000.000 de euros? ¿Con que criterio?.

El Sr. Sáez contesta que preferiblemente irá destinada a colectivos y asociaciones.

9.- Sra. Alcaldesa: En el pasado pleno de septiembre este grupo municipal le preguntó sobre el Centro de Salud y Agua tras recibir Vd. en agosto un informe policial alertándole del expolio acaecido en el Centro de Salud y Agua.

¿Por qué razón cuando le preguntamos sobre este tema en el pleno de octubre negaron conocer el expolio?

El Sr. Maluenda Quiles responde que el informe no hace referencia a ningún hurto o denuncia sino a una fuga de agua y que el hecho de desconocerlo probablemente se debió a una confusión.

10.- Sra. Alcaldesa: Además de remitirle el informe policial al antiguo responsable del Centro de Salud y Agua, que hoy en día no tiene ninguna validez, porque el centro está en concurso de acreedores y el verdadero responsable es el administrador concursal.

¿Podría indicarnos que se está haciendo a este respecto?

El Sr. Sáez responde que la empresa sigue teniendo responsabilidad en el centro, porque a día de hoy sigue siendo la adjudicataria y además, después de la comunicación, la propia empresa se ha ocupado de solucionar los problemas.

11.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuándo se ha dirigido Vd. al administrador concursal del Centro de Salud y Agua? ¿Puede decirnos la fecha y número de registro de salida o entrada con documentación remitida o recibida con el administrador concursal?.

El Sr. Sáez dice que el día dos de octubre el informe se remitió a través del abogado que el Ayuntamiento tiene personado en el procedimiento.

12.- Sra. Alcaldesa: Como ya le advertimos hace meses la subvención recibida para la construcción del Instituto del Mármol está en peligro, incluso es posible que la Comisión Europea, a quienes no les gusta que se les engañe, reclame los cerca de cinco millones de euros –que también



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

pagamos nosotros con nuestros impuestos- destinados a un Instituto que no parece se pueda terminar por las diferencias entre AIDICO, el IMPIVA y este Ayuntamiento.

En la campaña electoral ya eran conocedores de la situación de este tema a pesar de lo cual prometieron que el Instituto estaría terminado este año.

¿Piensa hacer algo para que sea posible terminar el Instituto del mármol o va a dejar junto con el gobierno del PP valenciano que se tiren a la basura unos fondos que también pagamos los ciudadanos?

El Sr. Sáez contesta que no se trata de una cuestión de diferencias ya que el Ayuntamiento no es el propietario del terreno.

13.- Sra. Alcaldesa: Acerca de este tema según la prensa el presidente de AIDICO, el Sr. Ramón Congost, ha señalado que sospecha que Vd. tendrá algún interés en que se compren unos determinados terrenos en el polígono del fondonet.

¿Sabe a qué se refiere exactamente el Sr. Ramón Congost, director de AIDICO?

El Sr. Sáez contesta que no lo sabe.

14.- Sra. Alcaldesa: ¿Podría indicarnos cuando se recibió en el Ayuntamiento la subvención de 4.700 € de la Diputación de Alicante que anunciaron para la elaboración del Plan de Igualdad de Género y Oportunidades?

La Sra. Algarra Postigos, concejal delegada de la mujer, contesta que la subvención no se ha recibido porque el proyecto finalmente no se realizó, ya que el Plan de Igualdad se elaboró por personal técnico del Ayuntamiento.

Posteriormente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.

1. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Según informe del Técnico de Medio Ambiente de fecha 16 de octubre de 2012, "las lluvias del pasado 28 de septiembre produjeron diferentes daños en infraestructuras y edificios públicos". ¿Nos puede detallar esos daños? ¿Se ha procedido ya a su reparación?

El Sr. López Martínez contesta que los daños se produjeron mayormente en instalaciones deportivas, que ya han sido reparados y se ha procedido a su limpieza por la empresa encargada del servicio.

2. Sr. Concejal de Agricultura: También en ese informe se señalan los "daños limitados producidos en algunos caminos rurales". ¿Cuáles son esos daños y qué caminos se han visto afectados? ¿Se van a reparar?,

El Sr. Sepulcre Segura contesta que los daños se produjeron en varios caminos como el de la Serreta o la Tejera y en algunos de ellos aún siguen los trabajos de acondicionamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3. Sr. Concejales de Medio Ambiente: Ese mismo informe del Técnico de Medio Ambiente también señalaba que "la senda y sendero PR-CV 311 del Río Vinalopó han sido alterados por la fuerza del río. Destacar el daño producido sobre el paso del río sobre el camino de La Mola y el camino de tierra que discurre junto al cauce que le da continuación en la partida de Alcaydías". ¿Se va a proceder a su reparación? ¿Se ha comunicado a la Confederación Hidrográfica del Júcar los daños causados por la lluvia en el cauce del río? ¿Con que fecha? ¿Se va a solicitar la reparación a la CHJ?.

El Sr. López Martínez dice que debido a las lluvias solo se ha reparado parte y desde el primer momento se ha comunicado la situación a la Confederación Hidrográfica que es la competente de la conservación y mantenimiento.

4. Sr. Concejales de Medio Ambiente: Al parecer, ha dejado de prestar servicios a este Ayuntamiento la empresa contratada para el mantenimiento de parques y jardines por falta de pago de este Ayuntamiento, lo que ha supuesto el despido de ocho trabajadores de esta empresa. Parece que la intención de ese Equipo de Gobierno es que sea el propio personal del Ayuntamiento quien se haga cargo del servicio. ¿Qué departamento va a hacerse cargo ahora de la prestación de ese servicio? ¿Con qué número de efectivos se cuenta para cubrir la baja de esos ocho trabajadores? ¿Dispone el Ayuntamiento de material y utillaje suficientes para prestar el servicio? ¿Está el personal encargado suficientemente cualificado en materia de jardinería para llevar correctamente la limpieza y mantenimiento de nuestros parques y jardines?

El Sr. Sáez dice que esta pregunta ya ha sido contestada, el contrato se ha resuelto por mutuo acuerdo, se ha abonado a la empresa más de la mitad de lo que se le debe y añade que la recuperación del servicio ya estaba prevista en el Plan de Saneamiento aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. López Martínez añade que el servicio se prestará con diez o doce trabajadores del Ayuntamiento pertenecientes a las áreas de medio ambiente e infraestructuras y que desde la concejalía se impartirán, en caso de ser necesario, cursos de formación para el personal.

5. Sr. Concejales de Hacienda: ¿Nos puede informar de todas y cada una de las subvenciones solicitadas y a que administración durante la presente legislatura, por parte de ese equipo de gobierno? ¿Cuáles de ellas han sido concedidas? ¿Cuál es el importe total de las subvenciones solicitadas y cuál el importe total de las concedidas?.

El Sr. Sáez responde respecto al ejercicio 2011 que no puede facilitar los datos por legislaturas, y que en el año 2012 el importe concedido asciende a 489.593 euros, aunque aún queda pendiente por confirmar la concesión de dos subvenciones solicitadas.

6. Sr. Concejales de Personal: ¿A qué cuantía ascienden las indemnizaciones que tiene que pagar este Ayuntamiento por despidos improcedentes de sus trabajadores durante el año 2012?

El Sr. Sáez contesta que las cantidades abonadas han sido 8.760,22 euros y 13.171 euros.

La pregunta séptima y octava son respondidas conjuntamente por el Sr. Martínez García.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7. Sra. Alcaldesa: La Plataforma ciudadana STOP-CESIÓN, surgida de un movimiento vecinal, social y reivindicativo ante su intención de ceder el Ecoalbergue de La Mola al Obispado, que provocó una manifestación contraria a esta cesión, ha informado en su Grupo de una conocida red social, que el pasado 13 de Octubre, mantuvieron una reunión con el Concejal de Cultura y Patrimonio Valentín Martínez. En el citado comunicado de esta Plataforma, leemos que el Concejal adquirió el compromiso de que antes que termine el año, el pliego de condiciones para el Ecoalbergue de la Mola estará finalizado y publicado. ¿Asume usted también ese compromiso?

8. Sra. Alcaldesa: En esa misma reunión, según informan en dicha red social los portavoces de la Plataforma STOP-CESIÓN, el Concejal de Cultura y Patrimonio, también adquirió el compromiso de que, una vez la empresa Aqualia haya remitido a este Ayuntamiento el informe de la situación presupuestaria de la partida del Plan de Actuación y Renovación incluido en el contrato de concesión, informe este que debe llegar en apenas dos semanas, que si dicha partida presupuestaria es positiva para este Ayuntamiento, se procederá inmediatamente a instalar el clorador necesario para optimizar el suministro de agua del Ecoalbergue. ¿Asume usted también este otro compromiso?

El Sr. Martínez García responde que la reunión se produjo, existe un compromiso para resolver el tema y hay que esperar para poder conocer el montante económico de la partida del Plan de Actuación y Renovación para ver si es posible instalar el clorador con cargo a la misma.

9. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la deuda de este Ayuntamiento con las farmacias de Novelda?

El Sr. Sáez responde que después del pago realizado en el mes de julio, el importe que se adeuda a las farmacias es de 66.254,00 euros.

10. Sra. Alcaldesa: La Diputación de Alicante ha aprobado una Convocatoria de subvenciones destinadas a Ciclo Hídrico, por un importe total de 1.800.000 euros. ¿Piensa acogerse este Ayuntamiento a dicha convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2013, para ejecutar el Plan Hídrico e Hidrológico de Novelda, aunque se ejecute por fases?

El Sr. Sáez contesta que son varias modalidades de subvención, que la que más se ajusta a las necesidades del municipio únicamente financia el 65% del coste total de la inversión, y que al ser imposible que el Ayuntamiento dote con recursos propios el resto, hay que optar por una financiación al 100%.

11. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuántas personas o titulares han solicitado en Novelda la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha? ¿Cuántas resoluciones se han dictado reconociendo y concediendo dicha prestación? ¿Cuál es el importe total de estas resoluciones concedidas?

El Sr. Carrasco Cambroner, contesta que hasta la fecha, la renta garantizada ha sido solicitada por 88 personas y todas han sido aprobadas con un montante total de 205.000 euros.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

12. Sr. Concejal de Hacienda: En el pasado pleno del 3 de septiembre, hace dos meses, usted contestó a una pregunta de la oposición en referencia a las subvenciones de la Renta Garantizada de Ciudadanía, y dijo textualmente “que cuando se recibe el dinero se hace de manera inmediata la transferencia a los distintos expedientes. Estamos hablando de días o alguna semana; lo que tarde la tramitación”. ¿Se han pagado ya las ayudas de la Renta Garantizada de Ciudadanía? Si es negativo, ¿Por qué motivos? ¿Cuándo piensan pagar estas ayudas de emergencia social?

El Sr. Carrasco Cambronerero dice que aún no se ha recibido la transferencia por lo que no se ha podido pagar nada.

13. Sr. Concejal de Cultura: Existiendo en Novelda paneles publicitarios, además de otros emplazamientos habituales para anunciar los actos públicos que realiza este Ayuntamiento, hemos podido comprobar que se han pegado carteles de este Ayuntamiento en troncos de árboles, columnas de parques y jardines, etc. ¿Considera este Ayuntamiento que la imagen que este proceder transmite es apropiada?.

El Sr. Martínez García dice que no, el Ayuntamiento comunicó los hechos a la empresa la cual procedió a la retirada de los carteles pidiendo disculpas.

Por el Sr. Martínez García, en representación de EV-EUPV se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Alcaldessa, els pròxims dies finalitza els seus servicis en l'Ajuntament un dels dos ADL que estan assessorant als desocupats, ajudant en la búsqueda de treball, informant als emprenedors, etc. Per què no han demanat vostès la subvenció a la Conselleria que permetia mantindre eixa plaça?

El Sr. Sáez contesta que la eliminación de la plaza ya estaba contemplada en el plan de ajuste que aprobó el Ayuntamiento y que además este año la subvención es menor que en el ejercicio pasado.

2.- Sra. Alcaldessa, pensen vostès que es prescindible per a la ciutat i els seus desocupats que haja menys serveis i atenció cap a ells?

El Sr. Sáez dice que el servicio no ha desaparecido ya que se sigue prestando.

3.- Sra. Alcaldessa, la Generalitat ha llançat un programa d'ocupació conjunt amb diputacions i ajuntaments. La veritat es que pensem que hi ha millors fórmules de generar ocupació que donar-li diners públics a les empreses privades per a que contracten a gent per a treballs privats. No creuem que les administracions públiques estiguem per a molts incentius d'este tipus que en tot cas haurien d'anar per a treballs que beneficien a la societat. A part d'açò hi ha una discriminació important en este programa: va dirigit a municipis de més de 50000 habitants, si no ens equivoquem. S'han dirigit vostès



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVEL·DA

a la Conselleria corresponent per a veure si va a haver algun altre programa d'ocupació per als municipis de menys de 50000 habitants?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que de momento no se ha realizado ninguna gestión.

4.- Sra. Alcaldessa, a finals de maig de 2012 alguns pares del CP Jesús Navarro i veïns del barri del Sagrat Cor es van dirigir per escrit a la Regidoria d'Educació i a la de Deports per a demanar que s'estudiara la possibilitat d'obrir les 2 pistes deportives del centre en estiu i fora de l'horari escolar durant el curs. Se li va contestar a la petició d'estos ciutadans? Les instal·lacions continuen tancades. Per què no s'han pogut obrir fora d'horari escolar?

El Sr. Martínez García responde que para la apertura del centro durante el curso, se tendría que obtener la autorización del Consejo Escolar y la apertura, durante los meses de verano, conllevaría unos gastos que en estos momentos el Ayuntamiento no podría asumir.

5.- Sra. Alcaldessa, consideren normal no contestar, sis mesos després, a peticions per escrit de ciutadans que volen aportar idees per a millorar les instal·lacions i serveis municipals i fer-los mes utilitzables?

El Sr. Martínez García dice que hay peticiones sin contestar y, que en un futuro, estas cuestiones se tratarán con mayor deferencia.

6.- Sra. Alcaldessa, a dia de hui no han començat a aplicar-se els retalls i canvis que vostès van aprovar per a la empresa Urbaser. Per a quan estan previst que comencen a aplicar-se?

El Sr. Sáez responde que la reducción se pondrá en marcha cuando se ultime todo el procedimiento que conlleva la modificación del contrato.

7.- Sra. Alcaldessa, no han portat vostès a este plenari l'aprovació de modificacions de taxes i impostos per a que puguen entrar en vigor en 2013. Es que no pensen variar-ne cap o que pensen fer-ho mes tard? Si es açò últim, per a quan ho tenen previst?

El Sr. Sáez responde que probablemente las modificaciones de las ordenanzas fiscales se tratarán en un pleno extraordinario.

8.- Sra. Alcaldessa, des de Els Verds-EU portem mesos parlant de que l'Ajuntament ha de tindre un paper actiu en la creació de llocs de treball i en donar oportunitats als emprenedors. Una de les nostres propostes al inici d'este legislatura va ser la creació d'n banc de terres que done informació als emprenedors agraris sobre les possibilitats de cultivar noves terres. 18 mesos després esperem que en el pròxim Consell Agrari esperem que el regidor de l'area ens pugua anunciar alguna cosa definitiva al respecte. Pero mentrestant, la necessitat dels agricultors ha fet inclús que s'hagen presentat propostes per arrendar la finca d'experimentació agrícola municipal. Quin criteri va a seguir-se per a



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

donar us a les instal·lacions? Pensen vostres fer un plec de condicions obert i que puguen presentar-se els que tinguen interès en gestionar la finca i utilitzar-la com a camp d'innovació i demostració?

El Sr. Sepulcre Segura responde que hay un compromiso con la Denominación de Origen y otra solicitud por parte de otro organismo, ambas se están estudiando.

9.- Sra. Alcaldessa, referent a les subsanacions que queden per fer en l'edifici del Centre de Dia d'Alzheimer, pareix que vostès han optat per la incautació de la garantia. Amb això, donarà per a subsanar tots els desperfectes que queden i quan podrien començar a fer-se els mateixos?

10.- Sra. Alcaldessa, sobre els encreuaments dels carrers de l'Avinguda de la Constitució. Per a evitar les inundacions, i vostès s'han abstingut en la moció anterior, ens agradaria que ens diguera si pensa fer les rebaixes de cota en els citats encreuaments, incloent en els pressupostos de 2013 els recursos necessaris per a fer-los realitat.

El Sr. Juan Crespo responde que es un tema que se está estudiando. Se está comprobando la profundidad que tiene el alcantarillado para ver si el agua se puede pasar al otro lado de la calle y solucionar en parte el problema.

11.- Sobre el parc del carrer Viriato, que està tancat. Vistes les fotos del parc que ens ha subministrat el regidor d'Infraestructures, els desperfectes del qual han estat qualificats de "vandalisme", pensem que no són motiu que impedisca obrir el parc: algun graffiti amb retolador, paper higiènic tirat en els serveis i en la zona de jocs infantils i poc més que no es puga arreglar amb una mica de manteniment. Si aplica aquest mateix criteri, no hauria cap parc obert. Per exemple el parc de l'Oest. Continuen ratificant que no obriran el parc perquè es fa alguna gamberrada?

El Sr. Juan Crespo reitera sus contestaciones anteriores.

Por el Sr. Esteve López, en representación de UPYD se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Concejala de la mujer: Según Vd. ha confirmado la subvención para redactar el Plan General de Igualdad de Género no se tramitó, en ese caso ¿por qué Vd. anunció en los medios de comunicación la concesión de una subvención de 4700 euros de la Diputación para ese fin euros si no se había tramitado?.

La Sra. Algarra Postigos responde que se anunció porque se creía que había presupuesto, pero finalmente el plan se elaboró por personal propio del Ayuntamiento.

2.- Sr. Concejale de infraestructuras: Vd. afirma que el parque Viriato no se abre al público debido a los actos de vandalismo que se están produciendo en él. Sin embargo la experiencia en Novelda nos dice que lo que suele pasar cuando una instalación se cierra termina totalmente



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

destrozada, como ha sucedido en el CSAD, en el actual edificio de CAPAZ cuando se cerró, etc. ¿Cree que la mejor solución para evitar el expolio es cerrar el parque? ¿Van a poner un conserje en dicho parque?

El Sr. Oriental Juan responde que mientras no haya conserje el parque permanecerá cerrado. El Sr. Sáez interviene diciendo que el parque, por sus características, cuenta con una infraestructura oculta muy valiosa y hay que evitar que se rompa o destruya.

3.- Sr. Concejal de Hacienda: Vd. ha hablado de una cantidad recibida de la generalitat la semana que pasada pero no la ha cuantificado, ¿puede decirnos de qué cantidad se trata?

El Sr. Sáez contesta que alrededor de 80.000 euros.

4.- Sra. Alcaldesa: Sobre el expolio del Centro de Salud y Agua nos ha respondido el edil de seguridad ciudadana que no nos contestaron el mes pasado pues en el informe policial no constaba que hubiese habido hurtos, esto es como si al preguntar sobre los heridos en un accidente de tráfico no nos contestasen al tratarse de muertos.

El informe policial describe que se han destrozado taquillas, puertas, cristales, robado bombas extractoras y cableado eléctrico, etc., sobre el CSAD parece que Vds. siguen con la tónica del equipo de gobierno anterior que es la del engaño ya que cuando empezaron a gobernar Vds. anunciaron su pronta reapertura, luego en abril del 2012 cuando le preguntamos el Sr. Carrasco Cambronerero dijo que "el centro no está abandonado, porque la empresa va revisando cada dos o tres semanas, en septiembre a nuestra pregunta de si podría informar si las instalaciones se estaban viendo afectadas por el deterioro ocasionado por el desuso prolongado y posibles acciones vandálicas, el concejal de deportes dijo que no tenía constancia de actos vandálicos.

¿Por qué intentaron engañar a los ciudadanos de Novelda? ¿Qué acciones han emprendido al respecto?

El Sr. Sáez responde que la pregunta ya ha sido contestada porque es la misma que se ha realizado de forma escrita.

Por el Sr. González Navarro, en representación de PSOE se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Dispone su Concejalía de alguna información relativa a la estimación de la liquidación provisional de la participación en los tributos del Estado del año 2011? ¿Tiene conocimiento de cuando realizará la estimación definitiva el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

2. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuándo tiene previsto traer a aprobación plenaria las ordenanzas fiscales para el año 2013, paso previo para la aprobación de los Presupuestos?

El Sr. Sáez responde que probablemente se aprobarán en un pleno extraordinario celebrado a lo largo del mes de noviembre.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3. Sr. Concejal de Hacienda: Por medio de resolución de fecha 29/12/2011 se concedió aplazamiento de pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por un importe de 397.380'05 euros. Según la Tesorería General de la Seguridad Social, en escrito de 24 de julio, "se ha comprobado la falta de pago de las cuotas correspondientes a los meses de febrero y marzo, esto es, que ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posteridad a la concesión del aplazamiento". ¿Se ha solucionado ya esta situación? ¿Cuál es la situación actual de la deuda con la Seguridad Social?

El Sr. Sáez responde que fueron dos retrasos y que el tema ya está solucionado tal y como se contestó en la pasada sesión plenaria.

4. Sr. Concejal de Fiestas: En la sesión plenaria de agosto le preguntamos por los gastos de fiestas incluidos en el mandamiento de pago a justificar. Usted nos contestó que no estaba justificado todavía el mandamiento, pero que cuando estuviera nos pasaría toda la información. ¿Nos puede informar ya del detalle de los gastos incluidos en el mandamiento? .

5. Sr. Concejal de Turismo: ¿Qué valoración hace de la recién finalizada edición de la Ruta de Tapes, dolços y Coctèls? ¿Cuándo informará del total de tapas vendidas? ¿Considera adecuado el cambio de fecha de realización de esta campaña? ¿Con que criterio se realizó este cambio?

El Sr. Sepulcre Segura responde que la fecha se cambió a solicitud de bares y restaurantes y que la valoración ha sido muy positiva, ya que debido al éxito hay bares que incluso van a mantener los precios.

6. Sr. Concejal de Turismo: ¿Tiene previsto su Concejalía realizar las Jornadas Gastronómicas?

El Sr. Sepulcre Segura responde afirmativamente.

7.- Sr. Concejal de Turismo: ¿Tiene previsto su concejalía que Novelda esté presente con stand propio en la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2013?.

El Sr. Sepulcre Segura dice que aún no se sabe pero probablemente el stand será conjunto con otros municipios.

8.- Sra. Concejala del Mayor: En el acta de la reunión de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, hay una propuesta de subvención para la Asociación de Jubilados y Pensionistas Santa María Magdalena por parte de la Concejala delegada del Mayor, de fecha 5 de diciembre de 2011. La Junta de Gobierno acordó conceder dicha subvención de 1000€ para el ejercicio 2011 a dicha Asociación. Se supone que dicha Asociación ha presentado los correspondientes justificantes o facturas para el abono de la subvención siendo aceptadas por este Ayuntamiento. ¿Se ha pagado esta subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Santa María Magdalena? En caso afirmativo, ¿cuándo ha sido? De lo contrario, ¿cuándo piensan hacerlo?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Cascales Sánchez, concejal delegada del mayor, responde que de momento no se ha podido pagar esperando que el pago se pueda realizar en breve.

9.- Sra. Concejala del Mayor: Hoy comienza una serie de iniciativas, concentrada en tres días, que permite a los mayores hacer una revisión de su estado de salud, tanto de los aspectos físicos como de los psicológicos, y conocer gracias al asesoramiento de diferentes profesionales, las pautas de vida y entrenamiento que día a día ayudan a conservar la autonomía. Dentro de esta iniciativa existe el "Programa de Formación de Cuidadores", relativo a la Ley de Autonomía Personal, más conocida como Ley de Dependencia que se efectuará en dos sesiones. Este grupo ha recibido numerosas consultas de personas mayores preocupadas por que al parecer, desde la Concejalía del Mayor se les ha llamado telefónicamente para que se inscriban en esta iniciativa y supuestamente se les ha dicho: *"como no vengas, se te quita la ayuda de la Dependencia"*. ¿Le parece a usted correcto este proceder sabiendo que las personas mayores son totalmente libres de acudir a estas iniciativas previa inscripción en la Unidad Administrativa de la Concejalía del Mayor? ¿Podría indicar a los ciudadanos la validez del diploma acreditativo que se entregara a los y las participantes?.

La Sra. Cascales Sánchez responde que no tiene conocimiento de esa llamada telefónica y que las actividades programadas se han hecho con la obra social de la CAM siendo totalmente voluntarias.

10.- Sra. Concejala del Mayor: Las personas mayores suelen elegir las actividades en las que quieren participar, es parte de una libertad ganada a pulso durante toda su vida. ¿Ha autorizado usted que se modifique el horario del baile los sábados por la tarde, y que estos empiecen a partir de las 19.00 horas en el Centro Francisco Alted Palomares? ¿Es usted consciente de las molestias que se está causando a las personas que acuden a este centro a jugar sus partidas de parchís, domino, etc., pues les hacen levantarse y finalizar sus partidas antes del horario normal que tiene este Centro y al que estaban habituados?

La Sra. Cascales Sánchez responde que desde la Asociación se solicitó poder realizar los bailes los sábados y desde la concejalía se respondió que no había ningún problema siempre y cuando existiera respeto entre todos.

11.- Sr. Concejal de Hacienda: Tras la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de agua potable, usted anunció una reducción del 22% en la tasa que pagan los ciudadanos por este servicio. ¿Desde cuándo se está aplicando dicha reducción? En caso de que no se esté aplicando, pasado un año desde su anuncio de la citada rebaja en las facturas de los ciudadanos, ¿podría explicarnos los motivos de ese incumplimiento? ¿Cuándo considera que podrá ser efectiva la modificación de la ordenanza?.

El Sr. Sáez dice que hay unos plazos que hay que cumplir y que se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

12.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende el ingreso extraordinario proveniente de la Generalitat Valenciana y a que conceptos se refiere concretamente, dentro de la deuda de casi dos millones de euros que mantiene la GV con Novelda?.

13.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué previsión de ingresos tiene su Concejalía respecto al Fondo de Liquidez Autonómico que tiene pendiente recibir la Generalitat y distribuir a sus deudores, entre los que se encuentra este Ayuntamiento?

El Sr. Sáez contesta que no puede tener una previsión de ingresos pero que con este fondo, el Estado obliga a las Comunidades Autónomas a saldar sus deudas con los municipios.

14.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se van a entregar las llaves del antiguo edificio de La Illa a alguna asociación local?

El Sr. Martínez García responde que de momento no.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. González Navarro, en representación del PSOE en la sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Fiestas: Este Grupo Municipal tiene constancia de varias incidencias respecto a los espectáculos pirotécnicos durante las pasadas Fiestas Patronales. Teniendo en cuenta que la importancia de la seguridad y la profesionalidad en el manejo de material pirotécnico, y con el precedente ocurrido en la vecina localidad de Elche durante las pasadas fiestas de Agosto, ¿Puede informarnos de las incidencias de las que tiene constancia la Concejalía de Fiestas respecto de los espectáculos pirotécnicos? ¿Es cierto que personal de este Ayuntamiento, sin la capacitación profesional para ello, han manejado material pirotécnico durante las pasadas fiestas patronales? ¿No cree usted que con ello se pone en riesgo la seguridad tanto de los trabajadores municipales como de los ciudadanos que asisten a estos eventos?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que no tiene constancia de que el personal del Ayuntamiento maneje material pirotécnico, todo lo hizo la empresa encargada. El Sr. Sáez interviene para decir que si la pregunta se formula por la traca, él estaba allí en ese momento y explica que, cuando la empresa empezó a montarla, la Policía Local le ordenó que la pusiera más alta. Como la empresa no disponía de medios para hacerlo, el personal del Ayuntamiento colaboró trayendo escalera y material necesario para elevar la altura de la traca.

2. Sra. Concejala de Comercio: Aunque con mucho retraso, la Generalitat Valenciana ha convocado ya los Programas de Formación, y según informó el Sr. Sáez en el Pleno está próxima la convocatoria del programa de Escuelas Taller. ¿Ha solicitado este Ayuntamiento su inclusión en los programas de Formación? ¿Tienen intención de solicitar la que sería la III Escuela Taller de Novelda? ¿Tienen previsto continuar el proyecto de Centro de Formación iniciado por la Escuela Taller Novelda II? ¿Piensan acometer la construcción de la estructura de dicho Centro de Formación?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que todo aquello en lo que el Ayuntamiento tenga que adelantar dinero no se va a hacer. Se adelanta dinero en Servicios Sociales porque se trata de situaciones especiales, pero no se va a anticipar dinero en otras cosas. No entiende el Sr. Sáez como se le puede pedir al equipo de gobierno por un lado que contenga los gastos y, por otro, que se den subvenciones. La situación de liquidez se ve agravada porque los ingresos previstos se recaudan a la baja y, además, se han incrementado en un 50% los fraccionamientos de tributos respecto al año pasado sin haber terminado el periodo.

3. Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: desde el nombramiento del Sr. Fernando Montalvo Gómez como letrado de este Ayuntamiento, ¿nos puede informar de las acciones llevadas a cabo y del estado actual de los procedimientos judiciales en los que este abogado representa al Ayuntamiento? ¿Nos puede informar si se ha señalado fecha para la celebración del juicio correspondiente al Procedimiento Abreviado número 26/2009 relativo a la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Novelda contra D. Ricardo Monzó y otros por presunto delito de estafa y falsedad?

El Sr. Sáez contesta que ha sido designado para una serie de procedimientos en la vía penal. De momento desconoce si está señalada la fecha para la celebración del juicio pero, al menos, puede asegurar que el Sr. Montalvo está trabajando en el caso, a diferencia de lo que ocurría con el abogado designado durante la legislatura pasada, que no iba a las vistas y además iba en una candidatura socialista en otro municipio.

El Sr. Níguez Pina dice que eso es falso.

El Sr. Sáez Sánchez insiste que está en las listas de Calpe.

El Sr. González Navarro dice que nunca ha defendido a ese abogado y además ese señor ha sido sancionado por el colegio. Se alegra de que siga el procedimiento porque es sobre estafa.

El Sr. Sáez Sánchez insiste en que el grupo socialista defiende al letrado designado durante la legislatura pasada. Si este abogado ha sido sancionado ha sido por denuncia del equipo de gobierno. En cuanto a la personación del presente delito de estafa el Grupo Popular apoyó que se persiguiera el mismo ante la instancia que proceda.

4. Sr. Concejal de Medio Ambiente: El Parque Auditorio Municipal de la Calle Viriato se encuentra cerrado al público desde hace más de mes y medio, es decir desde las pasadas Fiestas Patronales, no pudiendo ser utilizado por los vecinos de las zona que habitualmente lo frecuentan. ¿Nos pueden informar que piensan hacer de estas instalaciones? ¿Cuándo van a abrir para dar servicio a los ciudadanos?

El Sr. López Martínez señala que es competencia de la Concejalía de Infraestructuras.

El Sr. Juan Crespo señala que se abre todos los días y ahora se abrirá más pronto. Después de fiestas normalmente se cierra, pero con el inicio del curso escolar se vuelve a abrir.

5. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Algo similar ocurre con el Parque de la Garrova. Este Grupo Municipal ha recibido numerosas quejas y preguntas de ciudadanos relativo al cierre durante todo el periodo estival de dicho parque. ¿Cuándo van a abrirlo?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. López Martínez contesta que el personal con el que cuenta el Ayuntamiento a veces no alcanza a cubrir sustituciones en periodos de vacaciones, por lo que es necesario cerrar. En el momento que se pueda se abrirá.

6. Sr. Concejel de infraestructuras: Como ya hemos advertido en otras ocasiones en este Pleno, se puede observar en el municipio que muchos pasos de ceбра aparecen desdibujados sobre el pavimento de la calzada. Por razones de seguridad vial es necesario la conservación en óptimas condiciones de esta señalización vial. ¿Con qué frecuencia se pintan estos pasos de cebra? ¿Se están realizando labores de pintura de los mismos en este momento en la población?

El Sr. Juan Crespo contesta que se están pintando los pasos pero en estos momentos el personal está de vacaciones. En volver se empezará a pintar otra vez.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Esteve López, en representación de UPYD en la sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sra. Alcaldesa: Parece ser que a pesar de que según el concejal de deportes el Centro de Salud y Agua está siendo mantenido correctamente para evitar su deterioro por el cierre se han producido algún tipo de hurtos en las instalaciones.
¿Podría informar a este respecto si las instalaciones se están viendo afectadas por el deterioro ocasionado por el desuso prolongado y posibles acciones vandálicas?

El Sr. Carrasco Cambroneru contesta que no tiene constancia de actos vandálicos.

La Sra. Alcaldesa dice que no ha habido hurtos pero se han dado las oportunas órdenes a la policía municipal para que informen sobre las incidencias que se produzcan en el Centro con el fin de que se trasladen inmediatamente los informes a la empresa concesionaria y al administrador concursal.

2. Sra. Alcaldesa: A este respecto, ¿sería posible visitar estas instalaciones los ediles que lo soliciten para poder comprobar su estado?

La Sra. Alcaldesa contesta que los ediles no pueden acceder a las instalaciones del Centro porque se encuentra adjudicado a una empresa que es la encargada de su gestión y en estos momentos resulta aún menos conveniente por encontrarse la empresa en concurso de acreedores.

La Sra. Alcaldesa contesta que legalmente no se puede entrar, siendo la situación similar a cuando se alquila una casa. La empresa es quien tiene la llave y ahora, además, también la tiene el administrador concursal.

3. Sra. Alcaldesa: Tal y como hemos escuchado a través de varias preguntas hoy, existe una alarma social por el incremento en el número de cucarachas y ratas en nuestro municipio. ¿Puede indicarnos el importe destinado durante el 2011 al pago de campañas contra estas plagas y lo destinado en el 2012 y si la empresa es la misma o se ha cambiado?

El importe destinado en el 2011 es de 29.564,70 € y el de 2012 es de 27.187,20 €.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La empresa es CIA de Tratamiento Levante.

4. Sra. Alcaldesa: ¿Qué control se ha efectuado desde el ayuntamiento para comprobar que se han llevado a buen término estas campañas contra las plagas? ¿Existe algún informe al respecto?

El Sr. Carrasco contesta que controla el departamento de medio ambiente. Se va a facilitar una copia de todas las actuaciones llevadas a cabo por la empresa. Por otro lado, el departamento de Medio Ambiente recibe cada tres meses un informe de lo que se esta haciendo.

5. Sr. Alcaldesa: En el pleno de abril de este año le indicábamos que seguíamos observando la falta de cuidado en calles de nuestro municipio en especial lo referente a los matorrales que crecen en los bordillos y zonas de acera, a esto, el concejal de Obras, Servicios, Infraestructuras y Cementerio contestó que “se hacía lo que se podía, que empezaban por una punta y acababan por la otra y luego volvían a empezar”.

Esta tarea es obligación de la contrata de limpieza viaria según las mejoras del contrato que presentó la adjudicataria y por tanto es una tarea que pagan los ciudadanos de Novelda con sus impuestos, que la empresa está obligada a hacer y que el ayuntamiento debe controlar que se realice ya que pago por ello.

Parece ser que el concejal de Obras, Servicios, Infraestructuras y Cementerio desconoce que URBASER debe mantener limpias de matorrales las aceras y calles de nuestra ciudad.

¿En qué fecha y mediante que documento se ha reclamado a la esta empresa el cumplimiento de esta parte del contrato?

El Sr. Juan Crespo contesta que la empresa de limpieza viaria hace lo que puede y que desde su concejalía no se pueden realizar más actuaciones por falta de dinero.

El Sr. López Martínez explica que la empresa actúa por distritos. En verano se advirtió a URBASER que actuara de manera más insistente en la zona de la Glorieta pero se le dijo a través de llamada telefónica, no por escrito. También se procuró actuar más en la zona de la Avenida de las Cortes Valencianas.

6. Sr. Alcaldesa: En febrero del 2013 finaliza el contrato actual de arrendamiento con opción de compra de 2 motocicletas de la policía local, 6 vehículos del servicio de obras y medio ambiente y uno del área de infraestructuras, el gasto del presupuesto para la licitación para sustituir estos vehículos que está manejando en los documentos que se nos remitió es de 205.440,00 E, más IVA, que con la reciente subida de este impuesto al 21 % colocará este gasto incluyendo el IVA sobre cerca de los 250.000,00 E.

Imaginamos que antes de proceder a volver a renovar todos estos vehículos, como de los documentos se desprende, acudiendo de nuevo a un renting para adquirirlos mediante el arrendamiento con opción a compra, se habrá solicitado un informe sobre el estado de los vehículos que se quieren renovar, ¿puede indicarnos las fechas y departamentos que han informado valorando el estado de los actuales vehículos?

El Sr. Maluenda Quiles contesta respecto a las motos, que no están en renting, ya tienen una antigüedad de 8 años y no se encuentran en buenas condiciones.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cuanto a los demás vehículos, ya estaban en renting por cuatro años y existe la opción de compra, pero se ha determinado como mejor opción la del renting por ser la forma más económica de tener vehículos en buenas condiciones. Así lo señala el director del contrato.

7. Sr. Alcaldesa: ¿Cuál es la valoración actual de mercado de estos vehículos y cuál el precio de la opción de compra de cada uno?

El valor actual de lo que hay es mínimo y quedarnos con los vehículos es una opción inadecuada.

8. Sr. Alcaldesa: ¿Están valorando convenientemente que a partir del 2015 y transcurridos los dos años de carencia, se tendrá que ir amortizando el capital de los préstamos de casi 19 millones de euros recientemente concedidos para pagar los atrasos con los proveedores? ¿Creen que se podrá cumplir con el pago de las cuotas del renting si se renuevan todos estos vehículos?

El Sr. Sáez contesta que las cuotas del renting se pueden pagar. No niega que el año más duro va a ser el 2015 y no solo por el plan de pagos, sino también porque se termina el plazo para pagar las 9.000.000 euros de los préstamos de saneamiento 2009. El equipo de gobierno está estudiando medidas para tratar de sobrellevar el 2015 de la mejor forma posible.

9. Sr. Alcaldesa: Según la documentación aportada acerca de la renovación de estos vehículos, el gasto estimado para adquirir las 2 motocicletas de la policía local, convenientemente dotadas para esta función, sería de 67.200, es decir casi 5 millones y medio de pesetas cada moto, ¿considera que este gasto es soportable, no han valorado opciones más económicas, dada la situación de extrema gravedad de las arcas municipales?

El Sr. Maluenda señala que si que es soportable. Aunque el precio parezca muy elevado, no lo es si tenemos en cuenta que los vehículos policiales no son vehículos normales, sino que necesitan una adaptación. Además los seguros también son especiales porque se trata de vehículos que están en funcionamiento durante 24 horas y precisan de un mayor gasto en mantenimiento.

10. Sr. Alcaldesa: Cuando Vd. se presento como candidata a la alcaldía de Novelda ¿era conocedora de la deuda de este ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa contesta que no sabía exactamente lo que se debía.

11. Sr. Alcaldesa: ¿En cuánto cifraba vd. y su partido la deuda total de este ayuntamiento cuando se presentaron a las pasadas elecciones municipales hace año y medio?

La deuda se cifraba como mucho en 30 millones de euros.

12. Sr. Alcaldesa: Si eran conocedores de esta deuda ¿por qué prometieron en su programa cosas que ahora dicen que no pueden cumplir por la enorme deuda de este ayuntamiento?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa señala que la diferencia entre las cantidades previstas en el programa de U.P.yD. y P.P., se debe a que el P.P. es más prudente. En aquellos momentos no había la información que hay hoy en día respecto a las deudas.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Martínez García, en representación de EV-EUPV en la sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sra. Alcaldessa, continuem coneixent notícies d'altres territoris que estan posant en marxa bancs de terres, com ara es el cas de Eivissa. Novelda encara està esperant. Donat que no veiem que puguen posar-la en marxa en breu plaç, ha pensat en comptar amb l'ajuda d'alguna associació o sindicat que puga posar en marxa esta iniciativa?

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se estudiarán las iniciativas que se presenten, pero en estos momentos no le consta que haya habido alguna.

2. Sra. Alcaldessa, l'estat d'alguns camins rurals es prou lamentable i mes ara en estiu que es quan més gent circula per ells. Quan tenen previst la pròxima actuació per a arreglar-los i sobre quins camins va a actuar-se?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que mantenimiento y desbroce se hace todo el año pero, en cuanto al asfaltado de los caminos, la partida está agotada en estos momentos y no hay nada previsto.

3. Sra. Alcaldessa, les subvencions de la Renda Garantitzada de Ciutadania, es tracta d'una subvenció finalista en la que l'ajuntament es mero tramitador de les mateixes? Quan de temps pot tardar l'ajuntament, en el moment que Conselleria tinga a be transferir els diners que es deuen des de l'any 2011, en fer la transferència al beneficiari?

EL Sr. Sáez señala que cuando se recibe el dinero se hace de manera inmediata la trasferencia a los distintos expedientes. Estamos hablando de días o alguna semana; lo que tarde la tramitación.

4. Sra. Alcaldessa, respecte als beneficiaris d'estes subvencions, s'estan donant casos lamentables en els que per no rebre estos diners, tampoc poden pagar els impostos municipals, amb els recàrrecs que això comporta, citacions, etc empitjorant la situació econòmica i anímica de les persones que estan passant estes circumstàncies. Es pot demanar la compensació de tributs municipals de l'any passat i d'enguany a comptes de les transferències pendents?

El Sr. Sáez explica que sólo se puede pedir compensación de tributos si la administración debe dinero al obligado tributario. Si no se le debe nada no hay compensación posible. La renta garantizada no se puede compensar, si es eso a lo que se refiere la pregunta.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5. Sra. Alcaldessa, pareix que per fi s'han animat, després de 8 mesos i les nostres contínues queixes, a obrir l'ecoparc. Ja estem en setembre, que es quan s'han compromes a obrir-lo. Poden informar-nos de quins dies i quin horari estarà l'ecoparc obert i a partir de quin dia?

El Sr. López Martínez contesta que no se puede garantizar la apertura de lunes a sábado. Se podrá abrir un par de días a la semana pero en estos momentos están sin determinar.

6. Sra. Alcaldessa, el centre Social Carmencita ja està acabat, compta amb electricitat i suposem que en els últims dos mesos els haurà donat temps a comprovar que totes les instalacions funcionen correctament, que es la última excusa que ens vam donar a principis de l'estiu. Per a quan van a procedir a inaugurar-lo i obrir-lo als veïns del barri i de Novelda?

La Sra. Alcaldesa contesta que se han detectado de manera reciente una serie de deficiencias y se ha requerido por escrito a la constructora y a la dirección facultativa para su subsanación. No parece prudente que se abra antes de que se hayan solucionado los problemas.

7. Sr. Regidor de Patrimoni, vosté va enviar una nota de premsa en la que qualificava de "irresponsables y cínicas" unes suposades declaracions meues sobre la necròpolis islàmica de l'alfossar. La veritat es que jo no he fet declaracions sobre este tema: vaig fer una pregunta en el passat plenari i quan m'ha preguntat algún medi de comunicació, els he informat de la seua resposta durant el plenari, sense mes valoracions per la meua part. Pero ara sí que puc dir que les seues declaracions son irresponsables, cíniques i sobre tot falses, perque a la única cosa que es va comprometre, que era que a finals d'agost la necròpolis estiguera neta, no l'ha complida. Crec que el regidor de patrimoni hauria de dedicar més temps a solucionar els problemes, que es pel que li paguem i menys a contestar afirmacions que no he fet, penjar etiquetes o fer d'oposició de l'oposició. Quan pensa fer la neteja d'esta zona arqueològica?

El Sr. Martínez García señala que durante el mes de agosto, el personal de patrimonio y arqueología han estado preparando el programa de actuación en la zona. Por otro lado, el personal de infraestructuras que siempre colabora con ellos, durante el periodo estival, ha estado dedicado a las actuaciones en los colegios por lo que no ha podido intervenir. Asimismo señala que él personalmente se acercó a la necrópolis para estudiar la forma más conveniente de actuar y se hará a la mayor brevedad posible.

Recuerda el año anterior, cuando tomó posesión el actual equipo de gobierno la necrópolis se encontraba en un estado lamentable y se procedió a hacer tareas de limpieza, motivo por el cual su concejalía fue duramente criticada.

Por otro lado, la actuación se ha retrasado también porque en el mes de agosto se procedió a la limpieza del área del castillo que es un área declarada Bien de Interés Cultural.

8. Sra. Alcaldessa, el passat 24 d'agost es va celebrar una junta de govern que només comptava amb l'aprovació de actes i un manament de pago. Pràcticament res. Li pareix be convocar una junta pràcticament sense contingut pero generar el dret a cobrar a la seua assistència (més de 100 € per aprovar 2 actes)? No haguera segut millor deixar-la per a la següent setmana?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa discrepa con el Sr. Martínez García, ya que estima adecuado que el equipo de gobierno trabaje celebrando las Juntas de Gobierno establecidas, aunque el número de asuntos a tratar sea reducido. Asimismo señala que la aprobación de un mandamiento de pago es importante porque se hace precisamente para pagar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las quince horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria

M^a Milagrosa Martínez Navarro

Mónica Gutiérrez Rico

